

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 12 de enero del 2023

Señor

Presente

Con fecha 12 de enero del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°152-2023-CF/FCS.- Callao; 12 de enero del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Expediente N° **E2021562**, presentado por Don (ña) **LOPEZ VARGAS, ANA MARILIA**, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, según los Art. 44 y Art. 45 de la Ley Universitaria Ley Nº 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación; asimismo la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca ensus respectivas normas internas;

Que, es función de la Escuela Profesional "Dirigir la formación y capacitación de los estudiantes hasta la obtención del grado académico de bachiller y el título profesionalcorrespondiente", según el artículo 41.2° del **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** (Resolución N.º008-2022-AU UNAC);

Que, en el Sub Capítulo IV: Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grado y Títulos, Capítulo I: Grado Académico de Bachiller, artículo 64° del Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021; se detalla la documentación del expediente que debe presentar el interesado en mesa de partes de la universidad, para solicitar la expedición de Grado Académico de Bachiller automático; asimismo establece que los egresados que iniciaron sus estudios en el semestre académico 2015-B después de la aprobación de la Ley Universitaria N° 30220 para tener Grado Académico de Bachiller, desarrolla un trabajo de investigación y para inscripción y designación de asesor. según la Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2019-AU del 09/10/2019, señala que los ingresantes que iniciaron sus estudios en los semestres académicos 2014B, 2015A y 2015B, por ser una población de tránsito, obtendrán el grado académico debachiller con o sin trabajo de investigación;

Que, según la Ley N° 31183, Ley que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220, Ley Universitaria, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021, precisa que los estudiantes que hayan culminado los estudios de pregrado durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD

Que, según el **Dictamen N°001-2023-TÍTULO CON CAP-CGT/FCS-VIRTUAL**, de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 03 de enero del 2023, el expediente presentado porel (la) Bachiller **LOPEZ VARGAS**, **ANA MARILIA**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de enero del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, inciso 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

- Declarar Apta (o) a él (la) Bachiller en Enfermería, Don (ña) LOPEZ VARGAS, ANA MARILIA, para que la Universidad Nacional del Callao le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA.
- 2. Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI Decana FCS Dra. MERCEDES TITLE EA FERRER MEJIA Secretaria Académica